



Resolución Directoral

Comas, 27 de enero del 2011.

Visto, el expediente Nº 011408-2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 046-2010-HNSEB-DG/DOP, de fecha 15 de Febrero del 2010, se autorizó la Renovación de Destaque, en vía de regularización a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2010, de doña Ross Mary Socorro RODRIGUEZ LUQUE, servidora nombrada con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativo 13, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad al Hospital Goyoneche de la Dirección Regional de Salud de Arequipa;

Que, mediante el documento del visto, el Gerente Regional de Salud de Arequipa remite el expediente de Renovación de destaque durante el ejercicio presupuestal 2011, formulado por la servidora profesional Ross Mary Socorro RODRIGUEZ LUQUE, con opinión favorable de la Dirección a su cargo;

Que, según MEMORANDO Nº 733-JDE-HNSEB-2010, la Jefa del Departamento de Enfermería que, acepta con opinión favorable la Renovación de Destaque para el período del 2011, de la citada servidora profesional;

Que, lo solicitado por la recurrente está amparado por los Artículos 75º y 80º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, a mérito de los considerandos anteriores y con la opinión favorable de la Dependencia de Origen, es conveniente autorizar la Renovación de Destaque, dictando la presente Resolución autoritativa;

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Directoral Nº 417-2007-SA-DG-HNSEB y su modificatoria Resolución Directoral Nº 102-2008-SA-HNSEB, Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal;

Con la visación de la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, la **Renovación de Destaque**, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, a doña Ross Mary Socorro RODRIGUEZ LUQUE, con el cargo de Enfermera, Nivel Remunerativo 13, del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" de la Dirección de Salud V Lima Ciudad al Hospital Goyoneche de la Dirección Regional de Salud de Arequipa.

Artículo 2.- Establecer que, los incentivos por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, serán abonados con cargo a los recursos Presupuestales del Hospital Goyoneche de la Dirección Regional de Salud de Arequipa.

Artículo 3.- Establecer que, el responsable de la Oficina de Personal o quién haga sus veces de la Entidad de destino, bajo responsabilidad remitirá a la Oficina de Origen durante los primeros cinco días de cada mes el reporte sobre asistencia y desempeño laboral de la servidora destacada, en consecuencia se exime de responsabilidad en la demora de su remuneración al no contar con la información requerida.

Regístrese y Comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Personas que atienden Personas
[Signature]
Dr. Pablo Rivera Rivera
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 20109

PRR/LPG/FPC/CCC/MPA

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección
- () Personal
- () Asesoría Jurídica
- () OCI
- () Enfermería
- () CCSRL
- () CPRP
- () CPDH
- () Legajos
- () Interesada